Gazeta de Caracas.

N. 5.

DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 1810.

TON. I.

Salus populi suprema lex esto.

Quando la Regencia nos prohibió saber las opiniones delotro hemisferio acerca de su lexitimidad, nos sancionó las sospechas que nos hicieron desconocerla, y cada dia esperahamos ver aparecer un Español imparcial que pudiese ver los intereses de la America, no como los Comerciantes de Cadiz que hicieron la Regencia, sino como dicta la razon y la justicia a los amantes de la humanidad. Estaba reservada esta g'otia a Don José Blanco, Redactor del Semanario patriotico, que abuyentado por la Junta Central, ha escogido la Inglaterra como un asilo inexpunable para decir las verdades que tanto amargaron al despotismo central. Quando Caracas vé al Señor Bianco unido a nuestra causa, y resuelto a defenderla con la vigorosa eloquencia de su pluma, no puede menos que congratularse de h her adquirido tan respetable proselyte; y para que el Publico una sus sentimientos a les que ha merecido el Sen ir Blanco, Autor del Español, al Gobierno de Venezuela, nos hacemes un honor de inser tar sus opiniones acerca de nuestra resolucion.

REFLEXIONES POLITICAS.

Parece que hi llegado la epoca de un grande acontecimiento político, que se ha estado esperando por largo tiempo: el estandarte de la independencia se ha empezado à le vantar en América, y segun podemos calcular por lo que hemos visto acerca de la revolucion de Carácar, no es un movimiento tumuituario y pasa gero el de aquellos pueblos, sino una determinacion tomada con madutez y conocimiento, y puesta en practica haxo los mejores auspicios, la moderacion y la beneficencia. Esto es lo que respiran las Proclamas, y las providencias del nuevo gobierno de Venezuela. Si vieramos empezar aquella revolucion proclamando principios exágerados de libertad, teorias impracticables de igualdad como las de la revolucion francesa, desconfiariamos de las rectas intenciones de los prontovedores, y creeriamos el movimiento efecto de un partido, y no del convencimiento practico de todo el pueblo sobre la necesidad de una mudanza politica. Pero al ver que solo tratan de mirar por su seguridad, y de hacer lo que todos los pueblos de España han puesto en práctica, esto es, formar un go. bierno interino durante la ausencia del Monar ca, ò en tanto que no se establezca la monarquia sobre nuevas y lexitimas bases; nos patece ver en el movimiento de Cardeas los pri meros pasos del establecimiento del imperio que ha de heredar la gloria, el saber, y la felici-

dad del que està para perecer en el continente de Europa à minos de un despotismo militat el mas barbaro. ¿ Mas que va à ser de la España si se separan de ella las Amèricas? Jamás podemos creer que las Américas, sun quando todas siguieran el exem lo de Caracas, se olvidaran de los que en España peican gloriosamente contra la opre ion extrangera. La Proclama de Venezuela respira amor á los Espanote: este es inextingu ble en los Americanos. Las Amèricas, libres del yugo en que se las ha querido y quiere tener tan imprudentemente todavia, seran infinit mente mas poderosas para mandar socorros á España, y los Américanos no necesitaran de dependiei tes del fisco para auxiliar abundantemente á sus infelices comp triotas de Europa. Si una de las Provincias de la peninsula estuviese de tal manera rodeada y defendida por la naturaleza que los Franceses no pudiesen de mo o alguno penetrar en ella, pumendo ella cumunicar con ios Pueblos que aun estàn esentos del yugo, menester que estos aspirasen à tenerlas en una absoluta dependencia para que contribuyesen à sus esfuerzos contra los enémigos r ¿ ò seria prudencia que estos pueblos tratasen de impedirles los medios de que adquiriesen riquezas que pudiesen manifarles? Pues esth es lo que parecen que quieren los que se extremecen al oir el nombre de independencia de América. Los Américanos no pensaran jumis en separatse de la corona de España, si un les obligon à ello con providencias mal entendidas. Los Américanos solo es probab e que quieran no estar esperando gobierno y direccion, de un pais separado por un may inmenso, de un pais casi ocupado por enémigos, y donde un gobierno en perpetuo peligro, y que apenas puede mirar por i enmedio de las circunstancias que lo rodean, nada puede hacer respecto à los dislatados paises del Nuevo Mundo, mas que pedir socorros, y mandar empleados.

Pero aun esto pudiera conservar el gobierno de España, si no insisticra por una mala estrella, en quantos erreres de administracion respecto de América mentuvieron sus predecesores. ¿ Que contraste hacen los dos documentos
concernientes à la América que preceden, y que
por casualidad har salido conto à en contrarso
en el camino à La Provincia de Venezuela anuncia que quiere ser libre, y la Regencia de
España, manda quemar un decreto en que se
pretendia volver à los Américanos el derech
que todo hombre tiene à exercitar su industris

de quantos modos alcanzen sus fuerzas. ¿ No parece que se trata de irritar á los Américanos para que no guarden termino alguno de mode-racion, quando se debiera alagarlos con el ma-

yor afecto?

Yo respeto a la Regencia de España, y por tento no puedo menos que juzgar que algun motivo oculto la lia llevado apesar suyo, à ex pedir este decreto contra el comercio libre, queando todas las circunstancias estaban clamondo el contrario. El que hizo la supercheria del decreto que se condena, debió ser un gran patriota, y un excelente politico. La Regencia debia darle las gracias, por que este piado. so engaño seria el mas poderoso antidoto con tra todo espiritu de revolucion en las Colonias. Pero insistir en el espiritu de monopolio antiguo en este tiempo, tratar de entretener à los Américanos con promesas vagas de mejoras, cien veces repetidas, y otras ciento olvidadas, es moverlos á indignacion; pasion la mas contraria à los menesterosos.

Todo es mas sufrible respecto de las Americas, que el monopolio de la metropoli. Decir à quince millones de hombres: vuestra indus tria no ha de pasar del punto que à nosotros nos acomode: habeis de recibir quanto necesttais pornuestras manos: habeis de pagar mas por ello, que si lo buscarais vosotros, y ha de ser de peor calidad que lo que pudierais tomar de otros, à mas baxo precio: vuestros frutos se ha cambi. er solo por nuestras mercederias, ó con las de aquellos à quienes quieramos vender este derecho de monopolio; y antes se han de podrir en vuestros campos, que os permitamos sacar otro partido de ellos: Decir esto practicamente en medio de las luces de nuestros dias y confirmarlo con un decreto, me parece un fenomeno el mas extraordinario en politica. No he visto la real orden supuesta, y solo se de ella sus primeras palabras, que cita la de Regencia, que la contradice. Mas creo que han copiado en un solo rengion la razon mas poderosa que po dia haber contra su decieto." Atendiendo, à la necesidad de dar salida à los frutos de los dominios de America": En verdad que no sé cocomo un gobierno puetle desatender à esta necesidad, quando la ocupacion de casi toda España disminuye tan infinitamente el consumo.

Pero no sé como se olvida el nuevo gobierno de España de que las que eran colonias españolas en America, son ya otras tantas provincias del reyno, iguales a todas ellas en derechos, segun la real orden de 22 de Enero, de
1810, el decreto de 22 de Mayo del mismoraño,
y la proclama de la Junta Central de 1.0 de
Enero 1810. Si la Regencia reconoce à la Junta Central por gobierno legitimo, como es pre
ciso, a á que recuerda altora las leyes prohibitivas de Indias, leyes econòmicas que las circun-tancias ó el capricho han hecho variar cada dia, y que estan obligados ellos mismos á
variar de nuevo, si no han de dexar ilusorios

squellos decretos ?

Si cetas mis reflexiones llegaren à noticia de la Regencia de España (que si l'egaran,

por que no faltara quien pretenta que se prohiban circular en sus dominios) respezuosamente expongo à su consideración que si no quieren que se excite universalmente en los Americanos el espiritu de independiencia y aun de odio respecto de la metropoli, quiten las trabas à su comercio, y no hagan que el interes de los particulares se halle en opocision con la obediencia à su gobierno. Vemos que en muchas partes de America estan tomando nuevas disposiciones comerciales; la necesidad de salis de sus frutos las hara tomar igualmente en todas las otras. Si la Regencia las contradice, no por eso dexaran de continuar en ellas; se convertiran, por la oposicion del gobierno en actos que se llamaran de rebelion, yllos comprometeran sin pensarlo, en una revolucion completa. Los americanos son iguales à los espaholes: si estos tienen facultad de vender sus frutos al mejor comprador, escogiendolo entre todas las naciones que pueden venir à su mercado, y eligiendo entre los productos de la industria de todos los otros pueblos lo que mas les acomode para trocar los suyos; quererlos tener sugetos al monopolio contrario à estos derechos es una injusticia, que ninguna ley puede autorizar. El gobierno de España, la generosa naciou española no puede pretender sostenerla.

Estas reflexiones son obvias; mas no por eso es menos necesario el repetirlas. He creido de mi deber el hacerlas, y las publico, apesar de la guerra que me de declarara por ellas el interes individual de muchos. Mas de este interes apelare siempre à el publico, que es parcial mui pocas vezes. Si no se dexaren llegar á el en España, me doleré de la suerte que impide que aquel reyno nobilisimo nada adelante en la libertad y tolerancia politica, único cimiento de su felicidad futura.

ORDEN DE LA REGENCIA.

Desde que recibió el Consejo de Regencia la inesperada y desagradable noticia de los sucesos ocurridos en la Propincia de Caracas, cuyos naturales movidos sin duda por algunos intrigantes y facciosos, han cometido el desacato de declararse independientes de la Metropoli, y creado una Iunta de Gobierno pora exercer la pretendida autoridad independiente, se propuso S, M. tomar las mas activas y eficaces providencias para atajur un mul tan escandaloso en su origen, como en sus progresos. Pero como para proceder con la madurez y circunspeccion que exige una materia de tanta gravedad, hubiese juzgado S. M. oportuno oir al Consejo Supremo de España é Indias, lo ha hecho asi; y en su consequencia ha tomado tales providencias que no duda S. M. produciran el objeto que se ha propuesto, tanto mas que segun las noticias que se han recibido posteriormente, ni la Capital y Provincia de Maracaybo, ni la de Coro, y ni aun el interior de la misma de Caracas, han tomado parte en semejunte atentado, y lejos de eso, no solo han reconocido al Consejo de Regencia, se

no gre animades del mejor espiritu en favor de la Metropoli, han tomado las medidas mas eficases para opunerse à la desutinada ided de Carevas de declar irse independiente sin tener nedios pará sostenerlo. Sin embargo S. M. ha jus gado indispensable declarar como declara en estudo de rigoroso bloqueo la Previncia de Cura cus mandando queningun buque Nacional, nier. trangero pueda arribar à sus Pucrtos su penu de ser detentilos por los Cruz ros y Buques de S. MI., ni que sca permitido d los Comundantes, ni Gefes potitivos, d militures de ningunus de las posesiones del Rey en sus dominios, habilitar buques, corceder permisos, ni patentes à ningun Barco con destino à la trunyra d à qualquier Puerto d'ensenada de aquella Provincia man dando detener, confiscar y apoderarse de las que de ella salgan qualquiera que se su direccion. Y para sostener esta providencia embia fuerzas na vales suficientes pura impedir que ningun Buque pueda entrar ni salir en los Puertos de dicha Provincia Ygualmente manda S. M. á todos l'es Comandantes y Gefes de las Provincias limi troses de aquella Provincia que impidan la introducion en ella de toda clase de viveres, armas y municiones, como asi mismo la exportacion de frutes territoriales, ni objetos de industria, corfundo toda comunicacion con los naturales de aquella Provincia. No estan comprehen didasen esta Real resolucion las Provincias de aquella Capitania General que no habiendo seguido el pernicioso exemplo de la de Caracas han mani Jesicals su constante fidelidad rerunctundo al proyecto de rebelion que ro ha tentdo otro origen que la desmesurada ambicion de algunos de sus habitantes, y la ciega credulidad de los demas en dejurse urrustrar de lus exaltadas pasiones de sus computitiotus. S. M. tiene tomadas sus me didas para cortar de raiz estos males, castigando à sus autores con todo el rigor à que le autorica el derecho de su Soberania, si untes no se sometiesen de grado; en cuyo caso S. M. les concele un indulto general mandando circular estus providencius en sus dominios para su cum plimiento, y en los extraños para que se conformen con lus medidas adoptadas para el bloque de aquellus costa = Lo traslado à V. de Real or Gen nara su inteligencia y puntual eumplimiento en la parte que le toca = Dios guarde à V. ms. as. Cadis primero de Agosto de 1810 = Bardasi Señor Capitan General de las Provincios de Venezuela.

Carta de un Español de Cadiz d un amigo suyo en Londres inserta en el Morning Chronicie de 5 de Septiembre.

Es imposible concebir la fuerte sensacion que ha producido en esta Ciudad el intempestivo Decreto de 30 de Julio, en que declara bioqueados los productos de Caracas a virtud de su rebelion. Esta absurda medida ha asombrado a todos con respecto a los principios de justicia, y por el temor de que se separen nuestros dominios de América

Luego que recibimos las primeras no icias de Venezulla, dirigimos nuestra atention a es-

te put, y observamos con placer un espiritu de moderacion en sus procedimientes, que me prevenia en su favor; especialmente quando sa bemos que ellos al comper les cadenes que los han sprimido, no han alhag ido sus mesentimientos, ni abusado de la libertad que han adquirido. El Gobierno mismo tabe con satisfaccion, que elles lexos de abrazar la causa del cnemigo, han renovado sus juramentos en defensa del Rey Fernándo, para la prosecusion de la guerra contra la Francia, para la union con la España, por sus contribuciones à la Metropoli y por promaver el comercio mas benefico con nuestros aliados los lugleses. De esta mauera han mirado por nuestros intereses, nuestros buques de guerra que estaban alli han sido rest tuidos, y han obtenido de ellos auxílios voluntarios y liberales.

Vna conducta tan generosa debia imber exttado la gratitud, especialmente quando la condicion en que se halla la Madre Patria le hace absolutamente incapaz de infligir castigo, aun quando aquella fuese del todo diferente. Es indubitable que si nosotros retuviesemos todavír la Anrénica como una Provincia, seria por que ella lo quisiera, y no por que pudiesemos compeler la à la sumision. ¿ Y si la adhesion de las Colonias Españolas es del todo gratuita ¿ por que esta violencia? ¿ Que razon puede autorizarla, ni que poder protegerla? Aun quando todo el antiguo Mundo concurriese a someter el Nuevo a nuestra autoridad, la em presa seria inasequible. La emancipacion de la América es cierto que ha sido retardada; pero es imposible frustrarla por mas tiempo,

Quanto mas suffexiono en la causa inmediata de este injurioso decreto, mes persuadido estoy de que su drigen es la debilidad de la llegencia, que no solo està influida, sino pobernada por los Comerciantes que componen la Junta de esta Ciudad; y que satisface la avarici de de estos monopolistas, que desesperados de la huena causa, quieren destruir el nuevo Nuevo Mundo antes de someterse à los Franceses. Por ellos es que nuestros aliados estan privados de las inmeusas ventajas del comercio con la América: por ellos es que son frustiados los intereses de la alianza: por ellos en fin está prohibido a los Ingleses entrar en los puertos de Venezuela, cuyos mercados les estan abiertos, empezando de este modo una especie de hostilidad contra nuestros mejores amigus.

La Regencia supone que Caracas se ha declarado independiente de la Madre Patria. Esta es una calumnia que solo sirve para manifestar la falsedad de aquellos de quienes procede. Es notorio a todo el resto del Mundo que la Provincia de Venezuela se ha declarado independiente, no de la Madre Patria, no del Sobenano, sino de la Regencia, cuya legitimidad esta en quuestion aun en Espana misma, en donde no esta reconocida, ni obedecida como una representacion legal del Monaroa. En esto Venezuela esta perfectamente unida con la Madre Patria, no admitiendo que la Regencia sea un

duplicado de la Real autoridad.

Bixo estas circunstantias el decteto le que se trata, debe ser mirado como un acto de independencia para la América, desde que en la debilidad del Gobierno, sus vanas amenazas no producen otra cosa que el desaglado y menosprecio de aquellos contra quienes se dirigen; la necesaria separacion de las Provindias de Venezuela; y últimamente la de toda la América del Sur. Es claro que luego que los naturales de este pais descubran que ni su moderacion, ni su adhesion a las conexîones Europeas, ni sus sacrificios pecuniarios han obtenido el respeto y gratitud que les es tan debida, elevaran el estandarte de la independencia, y se declararan contra la España. Ellos no dexaran de convislar a todo el Pueblo Américano a que siga el mismo sistema, y este dispuesto siempre al niismo objeto, abrazara con ansia el lisongero exem

plo de los habitantes de Caracas

Creo positivamente que el Gabinete Inglés habra hecho algunas estipulaciones comerciales con el Gobierno de Caracas; y por consiguiente que él no permitira que estos convenios sean interrumpidos por un ilusorio bloqueo; y mucho menos que la Inglaterra pierda de vista los beneficios que le resultan del comercio con Venezuela. ¿ Como podra la Inglaterra ver con indiferiencia que sus auxilios sean empleados contra ella misma?? Como podria sufrir que los suplementos que hace a los Espanoles para mantener la sagrada causa en que estau empeñados, sean empleados en favor del enemigo comun. Estoy convencido de que si la Inglaterra hasta ahora no se ha mezciado en nues: res negocios interiores, se vera al fin en la necesidad de hacerlo en un asunto de tanta im. portancia, que no solamente dependen de él la suerte de la España, y el suceso de la Amèrica, sino tambien sus irmediatos intereses y su seguridad futura.

En vista, pues de que quantos conocen y comparan nuestra concucta con lade la Regencia, no pueden menos que declararse a favor de nuestra justà causa: no tenemos otro partido que tomar en vista del anterior decreto que el de compadecer a nuestros hermanos de Europa por el Gobierno que les eupo en suerte, avisar a nuestros compatriotas de America de las bellas disposiciones que tiene la Pentarchia de Cadiz, acia todos los que no la veneren; y darle traslado a la Inglaterra por la bella prespectiva que ofrece a su comercio la politica de los factores Gaditanos. No podemos sin embargo dejar de sacar la nuica conse ouencia que nos ofrece el proceder de la Regencia; nada nos importan sus blo queos, (a) sus esquadras, sus comisionados, y sus declaraciones de Guerra; lo que nos importa es no vernos expues. tos a entrar en los ultimos calculos politicos que la Francia estara haciendo sobre todos los que forman la comitiva servil de la Regencia; y para no caer en la trampa nos im. porta mas que todo no hacer caso de los espantajos con que se nos quiere apartar del camino seguro en que andamos, para llevarnos a los derrumbaderos que hay en el otro hemisferio.

Discurso pronunciado á la apertura de la Congregacion Electoral del partido Capitulur de San Sebástian de los Reyes.
SEÑORES.

Si el caracter de ciudadanos nos obliga á amar á la Patria, la confianza de los pueblos, cuyus derechos representamos depositada en este

itia en notetros, estimula al honor, y le empena irresistiblemente à proceder con decorn, integridad y zelo. El dulce nombre de la Patria tan encautador, é insinuante en los corazones sensibles, debe apagar, horrar, é quando menor, reprimir los estimulos de nuestras pasionrs. Es necesario, Señores, que no nos olvidemos que congregados en esta resp-table asam. blea, no vamos à disponer arbitrariamente de una cosa, de una propiedad nuestra, y que el hombre público no tiene parientes, no tiene amigos, no tiene conexiones, y en fin, no tiene pasiones.; Que honorifico, que distinguido el ministerio que desempeñamos en este dia ! Pero que delicado, que fital y que ominoso para ios que se dexen arrastiar de los malcficos influxos del egoismo, del sórdido interés y aun de los estimulos de la sangre. Me lleno de juvilo, S. nores, al con iderar reunidos en esta asamblea los ciudadanos mas respetables de veinte y siete pueblos, y estoy muy distante de presurrir que puedan caber en ninguno de ellos estos defectos. Aman á la Patria con sinceridad y ardor, y lo demuestran con la prontitud con que han abandonado sus intereses, y arran candose del seno de sus fimilias, han volado à este Congreso de muy largas distancias venciendo un sin numero de dificulades, à la primera insinuacion, à la sola voz de la Madre que los congrega. Pero, Señores, : habremos reflexionado ya sobre los objetos para que somos llamarlos? La Patria se pone en nuestras manos! su felicidad, su prosperidad, y aun me atrevo à decir, su total exterminio depende quizà delbuen 6 mal uso que hagamos de una autoridad depositada en nosoiros: nuestra voz va å señalar à los Legisladores de la Nacion, à los moderadores de la voluntad general, à los depositarios de los derechos de cada uno, y de todos los habitantes de estas Provincias en nombre de nuestro amado Monarca el Señor Don Fernando VII. el deseado, y à aquellos que constituidos en el exercicio de la Soberania se des velen dia y nochecon el sacrificio de su salud y vida en procurar la prosperidad, tranquilidad y felicidad jublica. A la verdad, Siñores, que tan sublimes encargos, no podran desempenarse por talentos medianos, y vulgares, ni por hombres poseidos de las pasiones, ni por personas que no se encuentren inflamadas del mas ardiente patriotismo. Y por consiguiente nuestras miras deberán dirigirse en la eleccion que vamos á practicar, à aquellos ciudadanos que reunan el talento, probidad y patriotismo. que indispensablemente se requieren para llenar este delicado encargo con utilidad publica. Pasemos, pues Schores, à servir à la Patria con amor, a corresponder à las confianza de nuestro Pueblo con honor, y a procurar al mismo tiempo conci iarnos la estimacion publica por premio de nuestra probidad, y de nuestro acierto; y obliguemos a toda Venezuela a aclamar. . . . El Congreso de Electores del Departamento San Sebastian se ha llenado de gloria con su acertadisima eleccion, y ha merecido el agradecimiento de la Patria.

⁽a) Parece que quitando una l. al bloquear de la Regencia, es lo que suro bablemente esta haciendo ahora.